



Para que se acuerde con igual objeto los conge-
 tos de los créditos a esta ordenación, e inmutabilidad
 de que englobaron las facultades de sus letras en el
 estado de la presente ordenación en la medida
 del mismo, y solemnizándose además con fe-
 que qual. de la presente.

Lo cual acordó este Ayuntamiento por ante mí su Secre-
 tario que certifico =

[Handwritten signatures and names in cursive script]
 Juan
 Vergara
 Sebastián
 Juan Álvarez

Yo el infrascripto Notario de las Reales por D. M.
 y Notario del Ayuntamiento Constituido de esta M. N. P. y d.
 Ciudad
 Don José María de la Cruz

